

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 007

FECHA: SINCELEJO, 22 DE ENERO DE 2019

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-33-33-007-2017-00170-01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ MARÍA SARMIENTO BERRIO Y OTROS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y OTROS	19-12/2018	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00222-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLEIDYS BEATRIZ BENITEZ REDONDO	NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE- MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	21-01/2019	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER
3	70-001-23-33-000-2018-00209-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRINA PAOLA GÓMEZ CORTINA	NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE- MUNICIPIO DE SINCELEJO	21-01/2019	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER
4	70-001-23-33-000-2018-00219-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBEIRO ENRIQUE VERGARA URANGO	NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE- MUNICIPIO DE SINCELEJO	21-01/2019	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER
5	70-001-23-33-000-2018-00211-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARELBY CRISTINA BULA OVIEDO	NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	21-01/2019	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2019), Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario